



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 16 de Julio de 2019, según consta en el Acta respectiva.

Estimado proveedor,

Tenemos el agrado de presentarle el Código de Ética y Conducta para Proveedores de Bladex, que tiene como objetivo proporcionar los lineamientos principales en las relaciones contractuales entre Bladex y sus proveedores. Esta alianza es fundamental para nosotros dado que, a través de ella, Bladex puede cumplir su misión de proporcionar soluciones financieras de excelencia para bancos, compañías e inversionistas en sus negocios en América Latina.

En distintas etapas de nuestras actividades de negocios, nos asociamos con compañías ubicadas en distintas jurisdicciones y de diversos tamaños, cada una de ellas con su propia historia y desafíos.

Creemos que nuestros principios, valores y mejores prácticas pueden ser incorporadas en las rutinas diarias de todos nuestros proveedores para el beneficio de estos, indistintamente de sus características.

Estos valores y prácticas reflejan altos estándares éticos y morales, enfocados en garantizar la credibilidad y perseverar la imagen de Bladex y sus proveedores. Por lo tanto, nos corresponde a todos nosotros – tanto a Bladex como a sus proveedores- asegurarnos que esta conducta sea siempre cumplida y respetada.

Aparte de construir relaciones sanas, transparentes y sostenibles, creemos que nuestro papel también incluye difundir lo mejor de nuestras prácticas profesionales y empresariales.

Como resultado, en este documento compartimos con ustedes los valores y principios que nos guían en la construcción de alianzas de beneficio mutuo y también reafirmamos nuestro compromiso en mejorar nuestras prácticas de gobierno corporativo.

Los temas tratados en el presente documento están destinados a servir los intereses de todas las partes involucradas. Si tiene alguna sugerencia para mejorar nuestras relaciones, favor envíenos un correo a [proveedores@bladex.com](mailto:proveedores@bladex.com)

## **Misión**

Ofrecer soluciones financieras de excelencia para bancos, compañías e inversionistas en sus negocios en América Latina.

## **Visión**

Ser reconocidos como una institución líder que potencia el comercio exterior y la integración regional de América Latina.

## Valores

- Integridad
- Excelencia
- Humildad
- Compromiso
- Respeto

## Introducción

El Código de Ética y Conducta para Proveedores tiene el objetivo de aclarar lo que Bladex entiende por conducta ética en sus relaciones comerciales con las compañías que le brindan servicios y productos.

Asimismo, esperamos que nuestros proveedores extiendan estos criterios a lo largo de sus cadenas de valor, por ejemplo, entre sus clientes, socios, proveedores de materias primas y proveedores de servicios conectados directa o indirectamente a sus actividades.

## Alcance

Este código abarca a todos los proveedores de Bladex y los de sus afiliadas y subsidiarias, en los países donde opera.

## Código de Ética y Conducta para Proveedores

### 1. Cumplimiento de la legislación, regulaciones y contratos

El cumplimiento de la legislación, las regulaciones y los contratos son la base del desarrollo sostenible. Esto incluye, mas no se limita al bienestar, la seguridad, el medio ambiente, los derechos humanos, los derechos laborales y la legislación local, incluyendo la tributaria. Legislación

Las relaciones de Bladex con sus proveedores deben estar respaldadas por los más altos estándares en cuanto al cumplimiento de la legislación vigente en los países donde opera el Banco. En países donde la legislación vigente es menos rigurosa que la legislación internacional, esta última debe prevalecer.

### Contratos y lineamientos de Bladex

Los proveedores deben cumplir con las obligaciones contractuales establecidas entre las partes, así como cumplir con este Código de Ética y Conducta durante todo el período de duración de sus contratos.

Cualquier enmienda a un contrato, incluso si fuese solicitada por un colaborador de Bladex, debe contar con la autorización de, al menos, dos firmantes autorizados de Bladex.

### **Acuerdos, tratados y convenciones**

Bladex exhorta a sus proveedores a familiarizarse y actuar de acuerdo con los pactos, acuerdos, tratados y convenciones internacionales aplicables a su área de actividad. Estos incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Nuestros proveedores también deberían difundir esta acción en sus cadenas de valor.

### **Leyes de combate al blanqueo de capitales, terrorismo, corrupción y soborno**

Los proveedores deben actuar de estricta conformidad con todas las leyes aplicables, ya sea en Panamá o en sus respectivas jurisdicciones, incluidas las leyes antiterrorismo, antilavado de dinero, antisoborno y anticorrupción de alcance global, inclusive la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act o "FCPA") de los Estados Unidos de América, y aquellas que se aplican a las operaciones de Bladex en los países en los que opera.

## **2. Relaciones transparentes e información veraz**

La integridad es uno de los valores de Bladex y, en consecuencia, creemos que la transparencia es esencial en cualquier asociación.

Como resultado, pedimos a nuestros proveedores lo siguiente:

- Actuar de manera positiva, con objetividad, honestidad, dignidad, respeto, transparencia, lealtad, cortesía, respeto mutuo y colaboración;
- Dar fe de la veracidad de cualquier información proporcionada a Bladex, incluso con respecto a la ley, los impuestos, las finanzas, el bienestar y la seguridad, el medio ambiente, la calidad y la capacitación profesional de los proveedores de servicios;
- Proporcionar información clara y transparente a Bladex durante la negociación de contratos y enmiendas, así como en la administración de contratos vigentes, evitando prácticas que no conduzcan al buen desarrollo de estos procesos;
- No distorsionar las cifras que se reflejarán en los informes de administración de Bladex o en sus estados financieros; y

- Siempre buscar formalizar la comunicación de información importante por escrito.

### **3. Relaciones comerciales éticas**

La ética guía nuestra conducta como organización. En consecuencia, nos reservamos el derecho de seleccionar a nuestros proveedores considerando el historial de su relación con Bladex y su presencia en bases de datos de listas negras de acceso público. También nos reservamos el derecho de no seleccionar proveedores con riesgo crítico de incumplimiento en el mercado, tal y como sea indicado por las agencias calificadoras de riesgo como S & P, Moody's, Fitch Ratings, entre otras.

#### **Corrupción y fraude**

Bladex no tolera corrupción o prácticas fraudulentas o corruptas, ni cualquier tipo de corrupción en su entorno comercial. Por corrupción o prácticas fraudulentas o corruptas se entenderá el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias y el lavado de dinero del producto de estas prácticas.

En consecuencia, los siguientes tipos de conducta son inaceptables entre nuestros proveedores, o sus intermediarios o agentes, y pueden dar lugar a medidas legales y contractuales apropiadas:

- Ofrecer, pagar, prometer, planificar, transferir o autorizar pagos en efectivo o cualquier otra cosa de valor, directa o indirectamente, a colaboradores de Bladex, miembros de partidos políticos o funcionarios gubernamentales, ya sean nacionales o en el extranjero, con el propósito de influenciar un acto o decisión por parte de éstos, o bien inducir a alguno de éstos a utilizar sus influencias con el objeto de obtener o retener un negocio, u obtener una ventaja inadecuada;
- Falsificar documentos, logotipos o productos o simular prestación de servicios;
- Ocultar accidentes; y
- Ejecutar o estar involucrado en actividades ilegales o conductas tales como evasión de impuestos, contrabando, extorsión, lavado de activos, tráfico de influencias y soborno, entre otras cosas.

En virtud de lo anterior, nuestros proveedores se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor del acuerdo, ni ellas, ni sus afiliadas, directores, funcionarios o empleados ofrecerán, prometerán, entregarán, autorizarán, solicitarán o aceptarán alguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo a cualquier contrato.

Adicionalmente, acuerdan que en todo momento en relación con cualquier contrato, y a lo largo de su vigencia, cumplirán y adoptarán medidas razonables para asegurarse de que terceros bajo su control, o terceros que tengan determinada influencia sobre el proveedor, tales como agentes, representantes de ventas, subcontratistas, abogados, contadores o intermediarios, que actúen en nombre del proveedor, cumplan con lo estipulado en el presente acuerdo, y se comprometan a instruirles a (i) no cometer, estar

involucrados ni tolerar ningún acto de corrupción; (ii) no utilizarlos como conducto para cometer algún acto de corrupción; (iii) contratarlos sólo en la medida necesaria para el desarrollo normal del negocio de la parte; y (iv) no pagarles una remuneración mayor a la apropiada por los servicios que legítimamente le presten.

### **Entrega de obsequios, regalos y viajes**

No se debe ofrecer entretenimiento ni cualquier tipo de regalos, sean o no en sumas de dinero, o viajes a los colaboradores de Bladex, miembros de partidos políticos o funcionarios gubernamentales, ya sean nacionales o en el extranjero, inclusive cuando haya sido el propio funcionario o miembro del partido quien lo solicitó. Se entenderá por regalos que no sean sumas de dinero, en forma enunciativa; mas no limitativa:

- Acciones;
- Descuentos en compra de productos o servicios;
- Condonación de deuda;
- Donaciones a entidades de caridad o contribuciones políticas;
- Contratación de familiares o amistades; o
- Contratos favorables o favores personales.

Se exceptúan las cortesías que comúnmente se dan en las prácticas comerciales como una cortesía social razonable, y con un valor mínimo, tales como comidas, regalos promocionales y hospitalidad sin valor significativo, siempre y cuando (i) no se espere ningún tipo de favor; (ii) se entregue o realice de forma transparente y abierta; (iii) sea infrecuente y con un valor mínimo; y (iv) el gasto se vea reflejado de manera clara y precisa en los libros y registros del proveedor.

### **Conflictos de interés**

Cualquier tipo de relación privada de naturaleza habitual entre los proveedores de Bladex y colaboradores, tales como parentesco entre los colaboradores de un proveedor por un lado y los colaboradores de Bladex y/o accionistas por otro lado, deberá ser reportado.

### **Abuso de autoridad / acoso**

No toleramos prácticas comerciales coactivas para obtener ventajas o cualquier tipo de acoso (acoso o bullying sexual, racial, político o religioso).

### **Competencia desleal**

No toleramos actos de espionaje corporativo ni ninguna otra práctica contraria a la competencia leal.

## **Redes sociales**

Los proveedores de Bladex y sus colaboradores deben comportarse con respeto en las redes sociales con respecto a los valores de Bladex y de este Código cuando se menciona a Bladex o se refiera a cualquiera de sus colaboradores y contratistas.

## **4. Secreto y confidencialidad de la información**

Las personas no deben divulgar información confidencial y estratégica o usarla para su beneficio propio o beneficio de terceras personas.

Los siguientes tipos de información, distribuidos a través de cualquier medio de comunicación, son considerados confidenciales, a menos que esté disponible para el público:

- Datos técnicos y comerciales sobre productos;
- Información de los clientes de Bladex;
- Objetivos de negocios y ventas, tácticas y estrategias;
- Presupuesto anual;
- Planes a corto y largo plazo;
- Volumen de compra y sus condiciones;
- Resultados de investigación;
- Datos estadísticos, financieros, contables y operacionales;
- Información contenida en contratos comerciales firmados entre Bladex y un proveedor.

## **5. Bienestar y seguridad en el trabajo**

Bladex nunca descuida el bienestar ni la seguridad de todos los involucrados en nuestras actividades de negocio. Por lo tanto, hacemos un llamado a nuestros proveedores para que ejerzan este compromiso para que podamos juntos lograr la excelencia en las prácticas y resultados de bienestar y seguridad.

Cuando se proporcionan servicios en las instalaciones de Bladex, los proveedores deberán:

- Cumplir con los requisitos de la legislación laboral y seguridad social, así como los acuerdos colectivos de trabajo, incluyendo sus normas y parámetros;
- Proveer condiciones saludables y seguras en el ambiente laboral, de acuerdo con las leyes aplicables y regulaciones y procedimientos de Bladex como se establece en el contrato;
- Tratar de movilizar a sus colaboradores y proponer iniciativas relacionadas con el bienestar y la seguridad en Bladex;

- Informar al gerente del contrato sobre la evolución de los indicadores de gestión de bienestar y seguridad para sus colaboradores, así como los resultados de investigaciones de accidentes laborales relacionados con los contratos vigentes con Bladex;
- Prohibir el uso de drogas psicoactivo ilegal por parte de sus colaboradores en cualquiera de las instalaciones de Bladex.

## **Conducta del Proveedor**

Así como los colaboradores de Bladex, los proveedores y sus colaboradores y subcontratistas que realizan actividades contratados por Bladex, fuera o dentro de las instalaciones de Bladex, deben cumplir (adherirse) con nuestros valores y los principios contenidos en nuestro Código de Ética, el cual se encuentra en nuestro sitio en Internet:

Los proveedores que trabajan bajo contrato con Bladex deben también:

Respetar las regulaciones y procedimientos de Bladex en lo relativo a la entrada y salida de las instalaciones de la compañía y archivos de los colaboradores y contratistas,

Cuidar los bienes y productos de Bladex prestados para realizar el trabajo.

## **6. Derechos humanos**

Bladex respeta y promueve los derechos humanos en sus actividades y a lo largo de sus actividades y en todas las regiones donde tiene presencia, en línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Así buscamos establecer relaciones comerciales con los proveedores que comparten sus principios y valores y que respetan los derechos humanos.

## **7. Condiciones de trabajo**

Todos los proveedores deben proveer condiciones de trabajo decentes a sus colaboradores. Los requisitos de las horas laborales, remuneración, beneficios y bienestar y seguridad deben cumplir con la legislación laboral de cada país en cuestión. En los países en donde la legislación vigente es inferior a la legislación internacional, la norma de este último debe prevalecer.

## **Diversidad**

Todos los proveedores deben respetar y valorar las diferencias en términos de género, origen, raza, orientación sexual, creencia, práctica religiosa, convicción política, ideología, clase social, discapacidad, estado civil y edad.



## **Inclusión de personas con discapacidades**

Todos los proveedores deben ofrecer igualdad de oportunidades de trabajo, siempre que sea posible, incluidas personas con discapacidad en su fuerza laboral. Esto puede requerir instalaciones y equipo de adaptación (por ejemplo, garantizar el acceso o la comunicación adecuada).

## **Trabajo infantil y esclavo o trabajos esclavos y prevención de la explotación sexual de los niños**

Todos los proveedores deben prohibir y renunciar al uso de niños y adolescentes para fines sexuales (incluyendo el intercambio de dinero o artículos de valor), trabajo infantil, trabajo forzoso y trabajo esclavo. La evidencia de cualquiera de estas prácticas llevará a sanciones comerciales por parte de Bladex y su grupo de compañías.

Recomendamos que los proveedores desarrollen acciones para combatir y remediar la explotación de la condición laboral ilegal e irregular anteriormente mencionada.

## **Medio Ambiente**

Bladex reconoce que proteger el medio ambiente es vital para la supervivencia de la sociedad. Por lo tanto, Bladex favorece en sus acuerdos comerciales, medidas para proteger el medio ambiente. Asimismo, promueve un uso eficiente de los recursos naturales y reciclaje, entre otros.

En consecuencia, nuestros proveedores deben:

- Comprometerse a cumplir con la legislación de medio ambiente aplicable a sus productos y servicios;
- Proveer productos y servicios con sus respectivas licencias y permisos ambientales;
- Tener en cuenta los aspectos e impactos del medio ambiente causados por sus actividades, productos y servicios, y planificar acciones de control necesarias y suficientes para mantenerlas bajo control, sin limitarse a cumplir con la legislación o regulaciones vigentes;
- Los riesgos derivados del suministro de productos y servicios deben ser identificados y mitigados siempre que sea posible.
- En las instalaciones de Bladex, los incidentes y accidentes con repercusiones del medio ambiente, deben ser controlados, mitigados y rápidamente reportados a la administración local de Bladex y a las autoridades y comunidad, de ser necesario.

## **Relaciones con la comunidad**

Alentamos a nuestros proveedores a establecer un diálogo continuo con las comunidades locales, con

base en una agenda positiva de acciones a largo plazo dirigida al desarrollo local, respetando la libertad de expresión y la protesta pacífica, de acuerdo con la ley.

## **Línea Ética**

La Línea Ética, está disponible para las partes interesadas internas y externas, es proactiva, transparente, independiente, imparcial y es una herramienta de comunicación anónima para reportar violaciones o violaciones sospechosas de cualquiera de los puntos descritos en el Código de Ética para Proveedores.

Cualquiera que se sienta afectado por Bladex puede hacer la denuncia por posibles irregularidades o impropiedades o cualquier otro tema relacionado con contabilidad, auditoría, controles internos, regulaciones, políticas o éticas.

Todas las denuncias recibidas por Bladex serán tratadas con confidencialidad.

No habrá represalias contra colaboradores o proveedores que hagan acusaciones de buena fe.

El medio formal para hacer las denuncias es a través del sitio en Internet:

[https://www.resguarda.com/bladex/pa\\_es.html](https://www.resguarda.com/bladex/pa_es.html)

## **Compromiso con la excelencia operacional**

Bladex está comprometido con la excelencia operacional, y valora el rendimiento de los proveedores que están enfocados en la bienestar, seguridad y medio ambiente. Asimismo, la compañía valora el enfoque en la disciplina en sus procesos, el control de calidad de las entregas, la innovación y la contribución técnica de sus operaciones.

El Índice de Desempeño del Proveedor es un indicador implementado para rastrear y registrar el desempeño de las compañías que contrata. A través de este Índice, las empresas contratistas pueden buscar mejoras en la ejecución y beneficios para ambas partes.

Exhortamos a nuestros proveedores a adoptar prácticas de excelencia operacional (por ejemplo, Six Sigma y Lean), especialmente en los contratos firmados con Bladex.

## **Disposiciones complementarias**

Cualquier violación a los principios y compromisos expresados en este Código, puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, desde la prohibición de nuevas compras a los proveedores hasta la terminación de los contratos actuales, de conformidad con nuestras reglamentaciones.

El cumplimiento total de este código es una condición fundamental para que las empresas permanezcan en nuestra base de datos de proveedores.